

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22125 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 412/2011, por auto de 14/06/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Francisco Javier González Baena y María Dolores Santero García, con N.I.F. 29144065Y, 75462914K, domicilio en Calle Morse, n.º 10, San José de la Rinconada, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San José de la Rinconada, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110051732-1